REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201900646

Teniendo en cuenta la adjudicación de porcentajes que hace el señor partidor designado en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por DORA ELSY MURILO DÍAZ contra GILBER BARBOSA CELIS, sobre el bien que compone el haber social, sobre el cual la pareja ostenta la propiedad de derechos y acciones, se ordena CORRER TRASLADO a los señores BARBOSA MURILLO del nuevo trabajo de partición, por el término de cinco (5) días, para que manifiesten lo que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA-ESPERANZA CEBALLOS TRIANA